

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.672 · 1988

LEY 10.672

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.672

LEY 10672

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial, a la Iglesia de San Fernando, "Nuestra Señora de Aranzazu", sita en la calle Constitución entre Madero y Sarmiento, partido de San Fernando con los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 18.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.672. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).